

**Pongo en su conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Tafalla en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, adoptó entre otros el acuerdo que, a reserva de la aprobación del acta correspondiente, es del tenor literal siguiente:**

Habiéndose aprobado inicialmente en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2016 el Estudio de Detalle para las parcelas 81 y 82 de la unidad UAO-2 del PGOU correspondiente a la C/ Alto de las Cruces nº 15 y 17 de Tafalla (polígono 32 parcelas 502 y 503), presentado por Don Juan Pérez Heras con fecha 11 de octubre de 2016, registro de entrada nº 5.030, al objeto la modificación de las alineaciones obligatorias que actualmente afectan a las parcelas.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Estudio de Detalle referido, tras su aprobación inicial, ha sido sometido a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 246 de 23 de diciembre de 2016, así como en los medios de prensa diaria editados en la Comunidad Foral, Diario de Navarra y Diario de Noticias con fecha 22 de diciembre de 2016 sin que durante el período de exposición pública se hayan formulado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Directora del Área de Urbanismo de fecha 24 de enero de 2017, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24 de enero de 2017,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para las parcelas 81 y 82 de la unidad UAO-2 correspondiente a C/ Alto de las Cruces nº 15 y 17 (polígono 32 parcela 502 y 503), presentado por D. Juan Pérez Heras con fecha 11 de octubre de 2016, registro de entrada nº 5.030.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del acuerdo de aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Remitir un ejemplar del documento definitivamente aprobado junto con el presente acuerdo y los informes del expediente, al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Gobierno de Navarra, en el plazo de 10 días siguientes a la adopción del mismo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al promotor al Área de Urbanismo y Secretaría General a los efectos oportunos.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 3 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo: Arturo Goldaracena Asa

**WEB MUNICIPAL.**